



RESOLUCIÓN 4434 DE 17 MAY 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta – Norte de Santander."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 9 de Mayo de 2012, se recibe oficio escaneado y firmado por los funcionarios de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta – Norte de Santander, a través del cual solicitan permiso para laborar hasta las 12: 00 m. con el fin de celebrar esa tarde el día de la Madre para todos los funcionarios de la ORIP.

Con el fin de restringir de manera mínima la Prestación del Servicio Público Registral, se hace necesario autorizar un horario especial de prestación del Servicio Publico Registral y de labores de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. para el día 25 de Mayo de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta – Norte de Santander.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral y de labores de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., para el día 25 de Mayo de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de Labores de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. para el día 25 de Mayo de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.





4434 17 MAY-2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta - Norte de Santander".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Zoraida Arce Cartagena - Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores autorizado para el día 25 de mayo de 2012.

ARTICULO QUINTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, para el día 25 de mayo de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta - Norte de Santander, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

Proyecto: Elena Zapata
Revisó: Ricardo Bizar



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
lo guarda de la fe pública